

En primera subasta el día 11 de febrero de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 11 de marzo de 1999, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de abril de 1999, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 1655, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza de La Palmera de esta ciudad de Figueres aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana si bien, además hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Que sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

Entidad número 1. Casa destinada a vivienda unifamiliar, compuesta de planta piso y planta altillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres, al tomo 2.855, libro 22 de Sant Llorenç, folio 78, finca 963, inscripción segunda.

Valor de la subasta 18.146.100 pesetas.

Entidad número 2. Casa destinada a vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja, planta piso y planta altillo. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Figueres, al tomo 2.855, libro 22 de Sant Llorenç, folio 81, finca 964, inscripción segunda.

Valor de la subasta 16.248.000 pesetas.

Entidad número 3. Casa destinada a vivienda unifamiliar, compuesta de planta piso y planta altillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres, al tomo 2.855, libro 22 de Sant Llorenç, folio 83, finca 965, inscripción segunda.

Valor de la subasta 16.248.000 pesetas.

Entidad número 4. Casa destinada a vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja, planta piso y planta altillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres, al tomo 2.855, libro 22 de Sant Llorenç, folio 85, finca 966, inscripción segunda.

Valor de la subasta 16.402.000 pesetas.

Entidad número 5. Casa destinada a vivienda unifamiliar, compuesta de planta piso y planta altillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres,

al tomo 2.855, libro 22 de Sant Llorenç, folio 87, finca 967, inscripción segunda.

Valor de la subasta 16.570.000 pesetas.

Entidad número 6. Casa destinada a vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja, planta piso y planta altillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres, al tomo 2.855, libro 22 de Sant Llorenç, folio 89, finca 968, inscripción segunda.

Valor de la subasta 18.213.300 pesetas.

Dado en Figueres a 30 de septiembre de 1998.—La Juez.—La Secretaria, Estrella Oblanca Morral.—53.591.

FIGUERES

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 145/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis Provincial de Girona, representada por la Procuradora doña Irene Guma Torremilans, contra doña María Teresa de Torre Lázaro, en los que, en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles que se dirá, y en dos lotes independientes; habiéndose señalado el día 23 de febrero de 1999, a las trece horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de subasta.

En prevención de que no hubiere postor, se señala el día 16 de abril de 1999, a las once horas, para la segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del valor de tasación.

Igualmente, se señala el día 5 de julio de 1999, a las diez horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo; todas ellas se celebrarán en este Juzgado. En el supuesto de que las subastas acordadas no fueran notificadas a la demandada en el domicilio que consta en autos, sirva el presente a tal fin si alguna de las subastas señaladas no se pudiera celebrar en el día indicado por causas de fuerza mayor, ésta se celebrará a la misma hora del día hábil siguiente en el que dichas causas parecieren, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán los licitadores presentar resguardo bancario acreditativo del ingreso en la cuenta número 1660, código 18, sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, plaza Palmera, Figueres, de una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada una de ellas, y para la tercera, el 20 por 100 efectivo del valor que resulte para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Podrán hacerse las posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, y no se destinará a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Urbana.—Casa de planta baja que integra una sola vivienda unifamiliar con terreno adjunto a la casa, situada en el término municipal de Massanet de Cabrenys, urbanización «La Cardona», en un solar señalado con el número 10 en el correspondiente plano parcelario de la urbanización; que mide el solar 562 metros cuadrados. La vivienda tiene una superficie de 82 metros 56

decímetros cuadrados; el garaje, 16 metros cuadrados, y la terraza, 4 metros 8 decímetros cuadrados. Mide la vivienda, garaje y terraza en junto 102 metros 76 decímetros cuadrados. Linda: A la izquierda, entrando, y derecha, con el resto de la finca matriz, y en cuanto al último, integrado por la parcela 9; al frente, calle de la urbanización, y al fondo, carretera de los Campos de Grié. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres, al tomo 2.548, libro 31 de Massanet de Cabrenys, folio 46, finca número 1.081-N.

Precio de valoración: 19.025.658 pesetas.

Lote número 2. Urbana.—Parcela de terreno por edificar, situada en el término de Massanet de Cabrenys, urbanización «La Cardosa», señalada con el número 9 en el correspondiente plano de la urbanización. Tiene una superficie de 520 metros cuadrados. Linda: A la izquierda, entrando, parcela número 10; derecha, parcela 8, de don Domingo Coll Subirós, y frente, carretera de los Campos de Grié. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres, al tomo 2.548, libro 31 de Massanet de Cabrenys, folio 48, finca número 1.119-N.

Precio de valoración: 5.156.432 pesetas.

Dado en Figueres a 9 de julio de 1998.—El Secretario.—53.565.

FIGUERES

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Figueres,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 221/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis de Girona, representada por la Procuradora doña Irene Guma Torremilans, contra doña Margarita Catalá Palau y don José Aguilera Córdoba, en los que en proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien inmueble que se dirá, por el precio de valoración de 15.000.000 de pesetas y en un único lote, habiéndose señalado el día 26 de febrero de 1999, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de subasta.

En prevención de que no hubiere postor, se señala el día 20 de abril de 1999, a las once horas, para la segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del valor de tasación.

Igualmente se señala el día 6 de julio de 1999, a las once horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo; todas ellas se celebrarán en este Juzgado. En el supuesto de que las subastas acordadas no fueran notificadas a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirva el presente a tal fin; si alguna de las subastas señaladas no se pudiera celebrar en el día indicado por causas de fuerza mayor, ésta se celebrará a la misma hora del día hábil siguiente en el que dichas causas parecieren y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán los licitadores presentar resguardo bancario acreditativo del ingreso en la cuenta número 1660, código 18, sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, plaza Palmera, de Figueres, de una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para cada una de ellas, y para la tercera el 20 por 100 efectivo del valor que resulte para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Podrán hacerse las posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, y no se destinará a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Entidad número 1. Vivienda número 15, de planta baja y planta alta cubierta de tejado. La planta baja tiene una superficie construida de uso de 38 metros 60 decímetros cuadrados, y una terraza de unos 14 metros 68 decímetros cuadrados, y consta de comedor-estar, cocina, aseo, escalera de acceso a la planta alta y un garaje de unos 15 metros 89 decímetros cuadrados, y la planta alta tiene una superficie construida de unos 52 metros 85 decímetros cuadrados, y una terraza de unos 8 metros 74 decímetros cuadrados, y consta de distribuidor, tres dormitorios y baño. Linda: Al oeste, con vivienda número 17 y su terreno exclusivo; por los demás puntos cardinales, con terreno común de unos 139 metros 41 decímetros cuadrados, cuyo uso exclusivo se adjudica a esta vivienda, y el mediante, al norte, con passatge Punta Milà 34, número 20, de los señores Catalá Portell. Coeficiente de participación en el conjunto de 26,79 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Girona, al tomo 2.500, libro 250 de L'Escala, hoja 177, finca número 17.658, inscripción primera. Finca sita en Carrer passatge Punta Milà, vivienda número 15, de L'Escala.

Dado en Figueras a 14 de julio de 1998.—El Secretario.—53.536.

FUENLABRADA

Edicto

Don Carlos R. Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuenlabrada y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Arcos Sánchez, contra don Julián Cabrera Costa y doña Rosa María Chirveches Bárcena, en los que por resolución del día de la fecha, al haberse acordado la nulidad de las subastas acordadas y celebradas en los presentes autos, se ha señalado nuevamente para su celebración los siguientes días:

En primera convocatoria se señala el día 9 de diciembre de 1998, a las doce horas; para el caso de que no hubiera postores en la primera, se señala en segunda convocatoria el día 8 de enero de 1999, a la misma hora, y, para el supuesto de que en esta segunda tampoco hubiera postores, se señala en tercera convocatoria el día 9 de febrero de 1999, a la misma hora.

Se mantienen, en cuanto a la finca objeto de subasta, las demás condiciones y requisitos que constan en los edictos publicados en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», de fecha 6 de junio de 1998, así como en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 3 de junio de 1998.

Y para que conste y sirva de publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Fuenlabrada a 7 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez, Carlos R. Fuentes Rodríguez.—53.458.

GAVÁ

Edicto

En cumplimiento de lo acordado en providencia de este fecha por el Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Gavá, don Alberto Mata

Saiz, se hace saber que en este Juzgado y con el número 142/1998-D, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por la Procuradora doña Natividad Pérez García, en nombre de doña Concepción Alonso Avilés, sobre declaración de fallecimiento de don Alfonso Pereja Suárez, nacido en Huéscar (Granada), casado con doña Concepción Alonso Avilés, en 1949 en Viladecans (Barcelona), donde tuvo su último domicilio, sin que con posterioridad se haya sabido nada de su paradero pese a la múltiples gestiones realizadas al efecto.

Lo que a fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y en «La Vanguardia», y por «Radio Nacional de España», por dos veces y con un intervalo de quince días a los efectos legales procedentes y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer a este Juzgado para ser oído en el mencionado expediente.

Dado en Gavá a 28 de julio de 1998.—El Secretario judicial.—50.498-*. y 2.ª 27-10-1998

GIJÓN

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Gijón, procedimiento número 166/1998, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 246, de fecha 14 de octubre de 1998, página 15755, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el encabezamiento, donde dice: «... Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón», debe decir: «... Juzgado de Primera Instancia número 6 de Gijón».—50.936 CO.

GRANADA

Edicto

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en los autos número 153/1994-L, seguidos sobre procedimiento hipotecario, a instancias de Caja General de Ahorros de Granada, representada por el Procurador don Fernando Bertos García, contra «Parque del Genil, Sociedad Anónima», en reclamación de suma de 4.453.128 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta del bien y derechos que le ha sido embargado a dicha demandada, que se identifica al final, por término de veinte días anteriores al fijado para la primera de las subastas, y bajo las condiciones que se dirán.

Para la primera subasta, en la que regirá el precio de valoración del bien, se ha señalado la audiencia del día 14 de diciembre de 1998, a las doce horas, en la sede de este Juzgado, sito en la segunda planta del edificio de los Juzgados de plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el 75 por 100 del precio del bien fijado para la primera, para el supuesto de que en ésta no resultare adjudicado, se señala el día 11 de enero de 1999, a las doce horas. Y para la tercera subasta, de resultar desierta la segunda, sin sujeción a tipo, el día 3 de febrero de 1999.

Condiciones

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar, previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, en plaza Isabel la Católica, número 1, de esta ciudad, al número 1765 y bajo clave 18 por cuenta de dichos autos, el 20 por 100 del precio de valoración fijado para la primera o segunda subasta, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de las subastas hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría de este Juzgado, junto con el resguardo de haber consignado la cantidad antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate a tercero, en su caso.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere el artículo 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán examinarse por quienes se hallen interesados en tomar parte en las subastas, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con los títulos de propiedad que de aquéllas resulten y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de su titularidad de las fincas, bienes o derechos que se subastan.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en las subastas las normas que se contienen en los artículos 1.499 y 1.500, siguientes y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los que le fueren de aplicación de la Ley y Reglamento Hipotecarios.

Bien y derechos objeto de subasta

Solar señalado con el número 52, en el plano de parcelación, que mide 148 metros 80 decímetros cuadrados, y linda: Norte, calle Trajano; sur, con el número 38; este, con el número 53, y, en parte, el número 39, y oeste, con el número 51.

Datos registrales: Libro 21, folio 39, finca número 1.626, Registro de la Propiedad número 5 de Granada. Sobre la parcela existe construida una vivienda unifamiliar. Sito en Cenes de la Vega (Granada).

Dado en Granada a 2 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco José Villar del Moral.—El Secretario judicial.—53.539.

GUADALAJARA

Edicto

Don Julián Muelas Redondo, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Guadalajara,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 182/1985, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Guadalajara, contra «Construcciones Insud, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de diciembre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1802-0000-18-0182-85, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.